



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº **643.17**
EXPEDIENTE. Nº 6130/16
Salta, **04 AGO 2011**

V I S T O: La Resolución DECECO Nº 570/16 mediante la cual se le otorga la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, L.U. Nº 526.839, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. (42) obra el Acta Nº 017, Libro: 9F, de fecha 18/07/17, donde informan los señores profesores: Carlos Luís ROJAS, Cecilia Edith AMIRI y Teodelina Inés ZUVIRIA, que la alumna mencionada aprobó las unidades especificadas en el artículo 2º de la Res. DECECO Nº 570/16.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

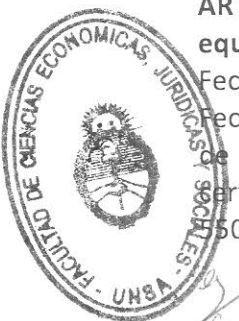
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, L.U. Nº 526.839 **equivalencia total** de la asignatura **Introducción a la Economía:** Libro PC1, Acta:0081, **Nota: 10 (diez)**, Fecha: 05/02/2004, (no registra aplazos) y **Microeconomía:** Libro PCP1, Acta: 0082, **Nota: 8 (ocho)**, Fecha: 10/12/2010, (no registra aplazos) aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 y 9 del expediente letra "L" Nº INT.300 Nº GRAL 504 AÑO 2015, incorporado a fs. 5 del expediente de referencia y las unidades faltantes



[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

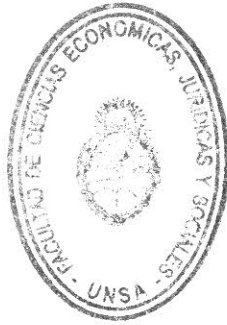
especificadas en el artículo 2º de la Resolución DECECO N° 570/16, por la asignatura **ECONOMÍA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículos 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa